(RATIFICAR EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE)

DECRETO No. 80-98. Aprobado el 19 Noviembre 1998.

Publicado en la Gaceta No. 228, del 26 Noviembre 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el 24 de Julio de 1994 fue suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto 1898 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.119 del 26 de Junio de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Ratificar el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe suscrito por Nicaragua el 24 de Julio de 1994 en Cartagena de Indias, República de Colombia.

Artículo 2.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación y ponerlo en conocimiento del Gobierno de la República de Colombia.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta, Diario Oficial".

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho**.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.-** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11795